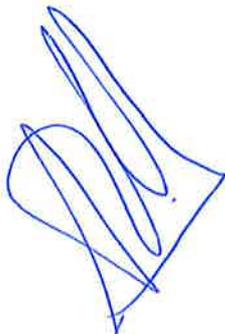


## **PRÓRROGA**

**ACUERDO DE COLABORACIÓN  
ENTRE  
RENFÉ VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL  
ESTATAL, S.A.  
Y  
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID  
“TREN DE JOSE ZORRILLA 2019”**



En Madrid a 23 de Enero de 2019

## REUNIDOS

De una parte, **RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A.**, (en adelante Renfe Viajeros) con domicilio social en Madrid, Avenida Pío XII nº 110, con N.I.F. número A-86868189, constituida el día once de diciembre de 2013, ante el Ilustre Notario de Madrid D. José Manuel Senante Romero bajo el número de su protocolo 3.553, inscrita en EL Registro Mercantil de Madrid Tomo 31997, folio 1, sección 8 y hoja M-575733, representada por **D. Ramón Azuara Sánchez** debidamente autorizado por dicha Sociedad, cuyos poderes ostenta.

Y de otra parte, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**, (en adelante el Ayuntamiento), con N.I.F. número P-4718700] a través de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. con C.I.F.: B47638929, representada por **Doña Ana María Redondo García**, Concejala Delegada General de Cultura y Turismo, en virtud de la delegación de Alcaldía aprobada por Decreto 6980, de 10 de julio de 2015, y Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. por delegación de facultades del Consejo de Administración, de 2015, 30 de marzo de 2017

Las partes se reconocen la competencia y capacidad jurídica suficiente para obligarse y suscribir la presente Prórroga del Acuerdo de Colaboración en nombre de sus representados y;

## EXPONEN

I.- Que con fecha 23 de febrero de 2017 se firmó el Acuerdo de Colaboración entre las partes para promocionar conjuntamente los servicios de transporte en ferrocarril de Renfe Viajeros y la ciudad de "Valladolid" con motivo del desarrollo de un proyecto Turístico apoyado en la figura de Don José Zorrilla y especialmente su vida en Valladolid.

II.- Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del referenciado Acuerdo de Colaboración, se establece: *"El presente Acuerdo de colaboración entrará en vigor en la fecha indicada en su encabezamiento y permanecerá vigente hasta el día 31 de diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse anualmente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes, en el plazo de un mes antes de su finalización salvo denuncia por alguna de las partes."*

III.- Que con este objeto se han llevado a cabo las oportunas negociaciones que culminan en la presente Prórroga del Acuerdo de Colaboración referenciado.

Por todo ello, las partes firmantes;

**ACUERDAN**

**PRIMERO.-OBJETO**

Prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2019 el Acuerdo de Colaboración entre el AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID y RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A., de fecha 23 de febrero de 2017, pudiéndose prorrogar por anualidades mediante acuerdo expreso y escrito de las partes, en un plazo de un mes antes de la finalización de la presente prorroga.

**SEGUNDO. – PROTECCION DE DATOS**

Las partes del presente Acuerdo de Colaboración conocen y se obligan a cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), así como su normativa de desarrollo.

Los datos de carácter personal de los firmantes del presente Acuerdo de Colaboración o de las personas de contacto que se faciliten a la otra parte, serán tratados con la finalidad de gestionar la relación contractual que se formalice entre las partes, siendo la base legitimadora del tratamiento la ejecución del presente Acuerdo de Colaboración. En este sentido, las partes se comprometen a que los datos facilitados no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

El AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID informa a Renfe Viajeros que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad en la siguiente dirección postal: Plaza Mayor 1, 47001 Valladolid o a la siguiente dirección de correo electrónico: [imateo@ava.es](mailto:imateo@ava.es), mediante escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete solicitud, y que deberá ir acompañado de fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

A su vez Renfe Viajeros informa al AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante la Asesoría Jurídica de Renfe Viajeros mediante el envío de un correo electrónico a [derechos.viajeros@renfe.es](mailto:derechos.viajeros@renfe.es) o por correo postal dirigido a RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A. Avenida Ciudad de Barcelona, 8-1ª Planta – 28007 Madrid, en el que se concrete solicitud, y que deberá ir acompañado de fotocopia de DNI o documento oficial que le acredite.

**TERCERO.- SUBSIDIARIDAD**

Para aquellos extremos no contemplados expresamente en la presente prórroga, las partes se ratifican en el Acuerdo de Colaboración suscrito el 23 de febrero de 2017.

Así lo acuerdan y convienen, a cuyo fin y para su debida constancia, firman la presente Prórroga del citado Acuerdo de Colaboración en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID



D. ANA MARÍA REDONDO GARCÍA.

Por RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL  
ESTATAL, S.A



D. RAMÓN AZUARA SÁNCHEZ